

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.106

Sábado 22 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2624535

EXTRACTO

PABLO ANDRES EISENDECHER BERTIN, Abogado, Notario Publico Titular de la Segunda Notaria de Osorno, con oficio Bernardo O'Higgins 691, certifica: Por escritura pública, hoy ante mí, doña LEILA JULIA ATRACH IBAÑEZ, chilena, soltera, dependiente, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos veintitrés mil seiscientos veinte guion seis, domiciliada en Casa Blanca número mil ciento treinta y seis, de la ciudad de Osorno; y don FERNANDO ANTONIO BAHAMONDES MADARIAGA, chileno, casado, dependiente, cédula nacional de identidad número seis millones cien mil ciento diecinueve guion cero, domiciliado en Casa Blanca número mil ciento treinta y seis, de la ciudad de Osorno, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con las disposiciones de la Ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones, y de los Códigos de Comercio y Civil, así como las estipulaciones establecidas en la constitución. NOMBRE: "SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA B y A LIMITADA", pudiendo utilizar indistintamente ante toda persona natural y/o jurídica, sean públicas o privadas, e incluso frente a Bancos y otras Instituciones Financieras y ante el Servicio de Impuestos Internos, el nombre de fantasía: "INVERSIONES E INMOBILIARIA B y A LTDA.". OBJETO: uno) la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. dos) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. tres) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. CAPITAL: la suma de \$56.000.000.- aportados de las siguiente forma: LEILA JULIA ATRACH IBAÑEZ, aporta la suma total y única de quinientos sesenta mil pesos, en dinero efectivo y al contado; y FERNANDO ANTONIO BAHAMONDES MADARIAGA, debidamente autorizado por su cónyuge, aporta en dominio pleno, en la suma de cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos, tasada así de común acuerdo entre los comparecientes, el inmueble inscrito a fojas mil trescientos dos vuelta número mil ciento diez del Registro de Propiedad del año dos mil veinte del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. DOMICILIO: ciudad de Osorno, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, representaciones, oficinas o establecimientos en el resto del país o del extranjero; PLAZO DE DURACIÓN: comenzará a regir a contar del otorgamiento de la escritura constitutiva, y tendrá una duración de tres años, renovables. ADMINISTRACIÓN: La Administración de la Empresa corresponderá a FERNANDO ANTONIO BAHAMONDES MADARIAGA y a LEILA JULIA ATRACH IBAÑEZ, indistintamente, a cualquiera de ellos, quien anteponiendo su nombre a la razón social la representará con las más amplias facultades frente a toda persona o institución; RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada. Se facultó para inscribir. Osorno, 18 Marzo 2025.

CVE 2624535

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

